



Las Audiencias Provinciales ya aplican el fallo del TJUE sobre el cártel de camiones

La **sentencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en relación con el cártel de camiones** ya está empezando a ser aplicada en los tribunales españoles. La Audiencia Provincial de León, que planteó ante el tribunal europeo la cuestión prejudicial objeto del fallo, ha sido la primera en pronunciarse.

La **Sala de lo Mercantil de la AP de León ha desestimado el recurso presentado por Volvo y DAF** y ha ratificado la sentencia dictada en octubre de 2019 por el Juzgado de lo Mercantil de León. Des este modo, confirma la condena a dos de los fabricantes implicados en el cártel (Volvo y DAF) a **indemnizar a un transportista por el sobreprecio soportado en la adquisición de tres camiones pesados** afectados por los acuerdos ilícitos de los fabricantes. De este modo, la Sala ha confirmado la indemnización del 15% del precio de adquisición de los camiones, más los intereses legales, impuesta a dos fabricantes.

El caso parte de una denuncia ante el Juzgado de lo Mercantil de León interpuesta a principios de 2018 por un particular que había adquirido tres camiones fabricados por Volvo y DAF Trucks. **El actor solicitaba la reparación de los daños sufridos como consecuencia de las prácticas restrictivas de la competencia** en las que habían incurridos esas dos empresas.

En mayo de 2017, cinco meses después de que expirase el plazo de transposición de la